

22 de abril, 2021


## INFORME PERICIAL

### CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD PARA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DE ESTE MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud de colocación para un proceso de publicidad, y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rige los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad y/o premura que presenta la institución para dar a conocer dichos servicios. Es necesario realizar la convocatoria para la licitación del combustible que será utilizado por este Ministerio de Interior y Policía, según la legislación que establece que se debe publicar en un diario de circulación nacional, por dos (02) días consecutivos. Esto en vista del cese próximo del presente contrato con la compañía suplidora de combustible que tenemos en la actualidad.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,

  
**Lic. Elvis Lima Roa**  
Director de Comunicaciones



MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA  
RECEPCION DE EXPEDIENTE

29 ABR 2021

